

**Desdoblar para ver
el Código de Conducta
de la Escuela Primaria**

Estudiantes que se comportan bien y sin amenazar y que demuestran respeto a sí mismos, a otros, a la propiedad y al ambiente educacional nunca tendrán que preocuparse de violar este código.

El Sistema de la Escuela Pública de Danbury promueve disciplina como educación, disciplina con interés, prevención primaria, intervención temprana, desarrollo de auto-disciplina, consistencia y predictibilidad, celebrar el buen comportamiento, celebrar realizaciones y el sentido de “comunidad” escolar.

LLAVE TERMINOLÓGICA

Contacto con los padres es requerido en los siguientes casos:

1°, 2°, 3°, etc. : infracción u ofensa.

OSS: Suspensión. Fuera de la Escuela

Expulsión: Referencia al Superintendente para posible recomendación que la Junta de Educación expulse hasta un año calendario.
(Decisiones PPT podrán modificar este proceso.)

Reporte Policial: Podrá incluir arresto.

CST: Referencia al Equipo Estudio Niño.
Exclusión de Privilegios: **Acción incluyendo negar el receso o el derecho de retirarse al cierre** (ej. detención) o cualquier otra actividad no parte básica del

TECNOLOGIA	
CONDUCTA	ACCIÓN INAPROPIADA
Robo <i>Ver Sec. III al otro lado</i>	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia ilegal de programas Cambiar programas instalados Instalar o usar algo sin licencia o permiso adecuado
Actos criminales <i>Ver Sec. III al otro lado</i>	<ul style="list-style-type: none"> duplicar programas licenciados videos u otros materiales Pasar información confidencial, ej. códigos, números de teléfono, etc. Usar email para actividades ilegales
Vandalismo <i>Ver Sec. III al otro lado</i>	<ul style="list-style-type: none"> Introducir intencionalmente un virus en el programa Dañar intencionalmente el sistema o dañar cualquier información en el sistema Falsificar programas
Amenazas, <i>Ver Sec. I al otro lado</i>	<ul style="list-style-type: none"> Mandar mensajes obscenos o amenazantes
Persecuciones <i>Ver Sec. II al otro lado</i>	<ul style="list-style-type: none"> Usar la computadora para perseguir a otros
Usos inapropiados (para consecuencias referir a Obsceno, Vulgar, Abusivo, Inflamatorio o Comportamiento irreverente <i>ver Sec. II al otro lado</i>)	<ul style="list-style-type: none"> Visitas inapropiadas a sitios de la web Usar la red para ganancias monetarias

programa educacional.

Consistente con el Reglamento de La Junta de Educación 7-230, la Junta considera que la enseñanza y aprendizaje es mejor en un ambiente seguro, respetuoso y ordenado. A tal efecto, las escuelas individualmente implantarán acercamientos positivos para promover y mantener conductas apropiadas. También con ese fin, cada escuela adoptará, implementará y anualmente distribuirá códigos de conducta, que especifiquen el grado de posibles consecuencias para cada tipo de mal comportamiento. Dichos acercamientos positivos y códigos de conducta deben ser consistentes con la ley del estado, la ley federal., reglamentos de la Junta y los siguientes principios:

- comunicación/alianza con la familia
- seguridad para todos
- respeto a uno mismo y a los demás
- respeto a la propiedad pública y privada
- cortesía
- sensibilidad cultural
- respeto a las diferencias
- balance entre derechos y responsabilidades
- balance entre los derechos individuales y los derechos de toda la comunidad escolar .

La Ley Escolar de Connecticut establece que estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por conductas fuera de campo. **Expulsión es requerida por conductas fuera de campo** en situaciones en las cuales los estudiantes posean armas de fuego, armas mortales, instrumentos peligrosos o armas de arte marciales.

Expulsión también es mandatoria si se descubre que un estudiante está envuelto en la venta o distribución de drogas, sea en o fuera de la propiedad escolar. Un estudiante también puede ser suspendido o expulsado por actividades fuera de campo que resulten en su arresto, tales como asalto o violación. Si el Director o Directora considera que tales actividades son disruptivas para el ambiente escolar, el o ella puede suspender al estudiante hasta 10 días. El Director o Directora podrá consultar al Superintendente para determinar si tal actividad fuera de campo requiere recomendación de expulsión.

Escuelas Públicas de Danbury



**ESCUELA PRIMARIA
CÓDIGO DE CONDUCTA**

Se requiere que todos los estudiantes de las escuelas primarias firmen el Juramento de Seguridad Escolar y Notificación Tolerancia “0” que se refiere a peleas y posesión de armas o facsímil, e incluye fuegos artificiales, fuegos provocados, falsas alarmas, amenazas de bombas, amenazas en general, robos bajo amenazas, usar, vender o distribuir drogas o parafernalia, indicando que están de acuerdo y que van a cumplir el Código de Conducta. Padres y estudiantes de grados K-8 deben firmar el formulario Uso Aceptable de Notificación y Permiso . Los estudiantes de grados 6-12 también deben firmar el Contrato Estudiantil de Uso Aceptable.

Existen otras pólizas y reglamentos de la Junta que describen en forma detallada el proceso a seguir en respuesta a ciertos comportamientos en particular. Copias disponibles a pedido en las oficinas del Superintendente. Ejemplos: faltar a clase, suspensión y expulsión, persecuciones sexuales, sustancias de control, armas, comportamiento en el ómnibus, remoción de clase y exclusión de privilegios.

SECCION I. SEGURIDAD, LIBRE DE MIEDO	
CONDUCTA	CONSECUENCIAS
Asalto	See "Peleas" (Y asalto reportado a la policía)
Peleas	<ul style="list-style-type: none"> 1° – llamar padres, carta a padres, suspensión privilegios, y/o 3 días OSS 2° – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS 4° – expulsión
Posesión de armas o facsimil (incluido fuegos artificiales)	Referir a BOE póliza 7-230.2 con respecto a situaciones que requieren inmediata notificación a policía y expulsión. <ul style="list-style-type: none"> Notificación a padres 1-10 días OSS informar policía referir a CST expulsión
Incendios provocados, Falsa alarma, Amenaza de bombas	<ul style="list-style-type: none"> 1° – notificación a padres, policía, Oficial de Fuego, CST, y/o 1-3 días OSS 2° – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS 4° – expulsión
Usar, vender, poseer, distribuir sustancias de control, alcohol, drogas o parafernalia	Referir a BOE póliza 7-230.2 con respecto a situaciones que requieran inmediata notificación a policía y expulsión. <ul style="list-style-type: none"> 1-10 días OSS informar a la policía referir a CST expulsión
Amenazar/ Robo por intimidación Intimidación/ Instigación	<ul style="list-style-type: none"> 1° – escribir y llamar a padres, suspensión de privilegios, y/o 1-3 días OSS, informar policía 2° – 1° y/o 3-10 días OSS 3° – 2° y CST
Fumar o mascar tabaco	<ul style="list-style-type: none"> 1° – escribir y llamar a padres, suspender privilegios, y/o 1-3 días OSS, referir a agencia apropiada 2° – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS, CST
Amedrentar	Referir a póliza 7-797 y reglamento adjunto <ul style="list-style-type: none"> Ver definición a la derecha.
Mala conducta en el ómnibus Consultar la publicación del ómnibus <i>Get it Together</i>	Ver otras categorías y el código del ómnibus publicado por separado

SECCION II. RESPECTO Y CORTESÍA	
CONDUCTA	CONSECUENCIAS
Hostigamiento	Ver "Amenazar"
Acoso sexual (Investigación administrativa según Póliza 7-145. y reglamentos.)	La acción disciplinaria puede incluir cualquiera de las siguientes consecuencias. <ul style="list-style-type: none"> Conferencia con el estudiante Conferencia con los padres referir al consejero hasta 10 días OSS informar policía CST/SAT/PPT expulsión
Calumnias raciales u otras discriminaciones	Ver "Obsceno, abusivo, vulgar"
Obsceno, vulgar, abusivo, inflamatorio o lenguaje irrespetuoso, gestos o vestimenta	<ul style="list-style-type: none"> 1° – llamado y carta a padres, suspensión de privilegios y/o 1-3 días OSS 2– llamado y carta a padres, suspensión de privilegios – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS
Abuso al personal Verbal o Gestos	Ver "Obsceno, abusivo, vulgar"
Insubordinación	<ul style="list-style-type: none"> 1° – llamado y carta a padres, suspensión de privilegios y/o 1-3 días OSS 2° – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS, CST

Por acciones inapropiadas relacionadas con el uso de tecnología ver el otro lado. A menos que se indique lo contrario, las consecuencias son como establecidas en Conducta más arriba.

AMEDRENTAR: Cualquier acto repetido de un estudiante o grupo de estudiantes dirigido contra otro estudiante con la intención de ridiculizarlo, humillarlo o intimidarlo en la escuela o en cualquier otra actividad patrocinada por la escuela, en actos repetidos contra el mismo estudiante a través de tiempo.

SECCION III. RESPETO A LA PROPIEDAD PERSONAL Y PÚBLICA	
CONDUCTA	CONSECUENCIAS
Robo o posesión de artículos robados	<ul style="list-style-type: none"> 1° – llamado y carta a padres, suspensión de privilegios y/o 1-3 días OSS 2° – 1°, informar policía y/o 3-5 días OSS, CST 3° – 1° y/o 6-10 días OSS, CST, informar policía
Vandalismo	<ul style="list-style-type: none"> 1° – llamado y carta a padres, suspensión de privilegios y/o 1-3 días OSS y/o informar policía 2° – 1° y/o 3-5 días OSS 3° – 1° y/o 6-10 días OSS, CST 4° – expulsión
Actuación Criminal	<ul style="list-style-type: none"> Notificación padres 10 días OSS Informar policía CST Restitución Expulsión

En base a la severidad de una conducta en particular y la historia disciplinaria del estudiante, la administración establecerá las consecuencias entre el mínimo y el máximo establecido en el código.

Rev. 4/05